

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

31008 *Extracto de la Resolución de 30 de mayo de 2018 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Cádiz por la que se convocan subvenciones para el Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2018.*

BDNS(Identif.):401551

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios:

Corporaciones Locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local que gocen de capacidad técnica de gestión suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto

Segundo. Objeto:

Proyectos de interés general y social y de garantía de rentas:

El objeto es la subvención de los costes salariales y cotización empresarial de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, contratados por las Corporaciones Locales, cuando dichas contrataciones tengan por objeto la ejecución de proyectos de interés general y social y de garantía de rentas, cuya finalidad sea garantizar un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible.

Proyectos de interés general generadores de empleo estable:

El objeto es la subvención de los costes salariales y cotización empresarial de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, contratados por las Corporaciones Locales, cuando dichas contrataciones tengan por objeto la ejecución de proyectos de interés general y social generadores de empleo estable, a través de la distribución del empleo disponible y propiciar la inserción laboral de los trabajadores en actividades emergentes del sector agrario tales como actuaciones agroforestales, actuaciones sobre el medio ambiente, u otras actividades desarrolladas sobre la base de los recursos endógenos del territorio.

Tercero. Bases Reguladoras.

- Real Decreto 939/1997, de 20 de Junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las administraciones públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas (B.O.E. de 24 de junio).

- Orden de 26 de Octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social. (B.O.E. de 21 de Noviembre).

- Resolución de 30 de Marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, por la que desarrolla la Orden de 26 de octubre de 1998 (B.O.E. de 13 de abril).

- Resolución de 12 de Abril de 2004, del Servicio Público de Empleo Estatal, sobre el procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el Organismo y las actuaciones administrativas derivadas de la recaudación en periodo voluntario de los ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria derivados de los reintegros (B.O.E. de 13 de mayo).

- Orden TAS/3657/2003, de 22 de Diciembre, por la que se modifica la de 26 de Octubre de 1998 (B.O.E. de 30 diciembre).

- Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18 de noviembre).

- Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (B.O.E. de 25 de julio).

- Orden de TAS/816/2005, de 21 de Marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos del empleo y formación profesional ocupacional (B.O.E. de 1 de abril).

- Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional (B.O.E. de 7 de abril).

Cuarto. Importes.

La disponibilidad presupuestaria para la concesión de las subvenciones de costes salariales y cotizaciones empresariales de la mano de obra empleada para la ejecución de proyectos de interés general y social y garantía de rentas asciende a 12.821.173,64€, que se imputará a la aplicación 19.101.241A.461.01 del Presupuesto de Gastos 2018 del Servicio Público de Empleo Estatal en Cádiz.

La disponibilidad presupuestaria para la concesión de las subvenciones de costes salariales y cotizaciones empresariales de la mano de obra empleada para la ejecución de proyectos de interés general y social y generadores de empleo estable asciende a 3.605.698,42€, que se imputará a la aplicación 19.101.241A.461.01 del Presupuesto de Gastos 2018 del Servicio Público de Empleo Estatal en Cádiz.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las Corporaciones Locales solicitantes que pretendan beneficiarse de las subvenciones objeto de esta convocatoria, presentarán solicitud ante el Registro de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Cádiz, sita en Plaza de Madrid S/N, Edificio Carranza-Fondo Norte, de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la reseña de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes se formalizarán por escrito según el modelo que figura en la Resolución de 30 de marzo de 1999 (BOE 13/04/99) y de los documentos e informes determinados en la convocatoria.

Cádiz, 30 de mayo de 2018.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, P.S. (Resolución 6-10-08, BOE 13-10), el Subdirector Provincial de Prestaciones, Pedro de los Santos Gordillo.

ID: A180037984-1